

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8537 *FICOSA INVERSIÓN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PINDRO HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
PERTACOL HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley") se hace público que, en fecha 12 de noviembre de 2019, la Junta General de Socios de la Sociedad Absorbente y los respectivos Socios únicos de las Sociedades Absorbidas, ejerciendo las funciones de la Junta General de Socios, han decidido aprobar la fusión por absorción de las sociedades, Pindro Holding, Sociedad Limitada Unipersonal y Pertacol Holding, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Ficosa Inversión, Sociedad Limitada.

Asiste a los socios, trabajadores y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 12 de noviembre de 2019.- El Administrador único de Pindro Holding, Sociedad Limitada Unipersonal; Administrador único de Pertacol Holding, Sociedad Limitada Unipersonal; y Presidente y Consejero Delegado de Ficosa Inversión, Sociedad Limitada, José María Pujol Artigas.

ID: A190065791-1